

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION

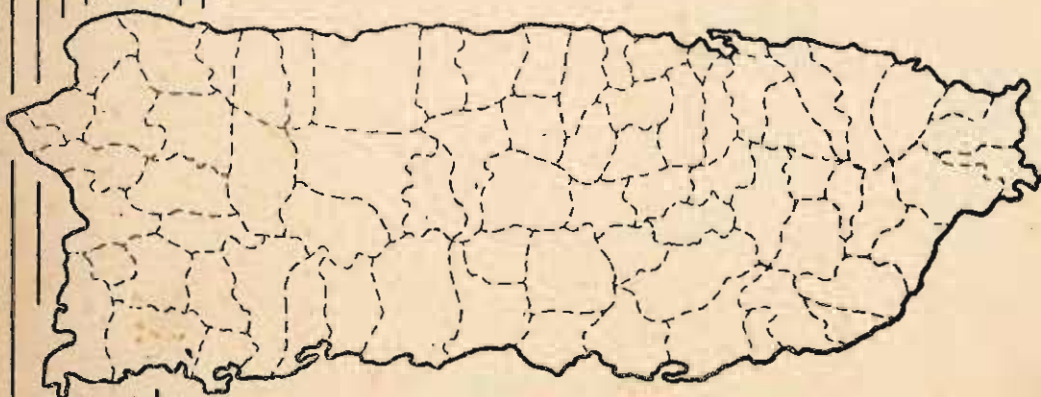
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

# MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



## GUAYNABO

Memoria Núm. 18

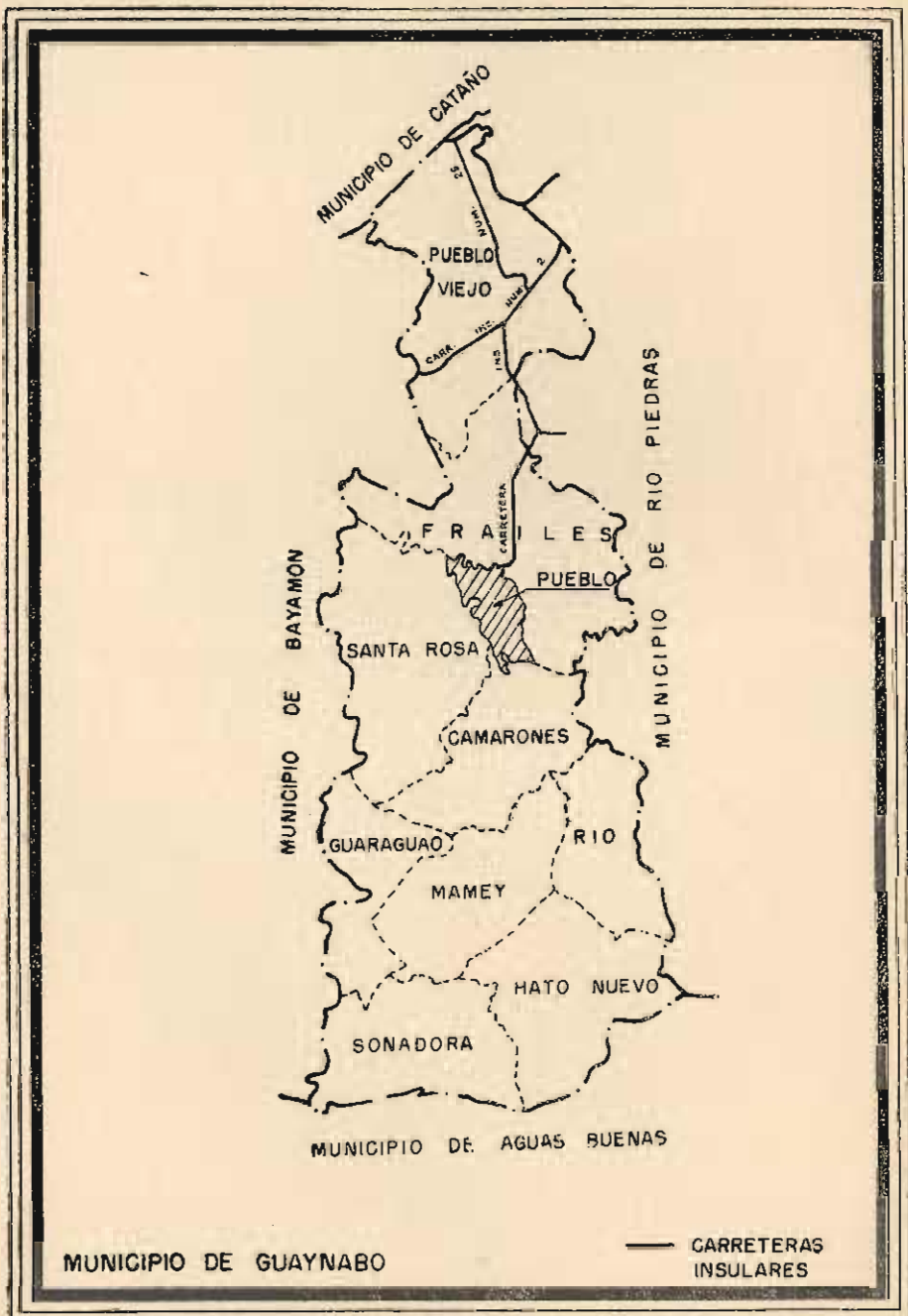
RAFAEL PICÓ  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

CARLOS M. PASSALACQUA  
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO SUPLENTE

1950



Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación

de

Puerto Rico

## MUNICIPIO DE GUAYNABO

Memoria Suplementaria

al

# Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 18

1950

## CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.....	8
Lindes Municipales .....	8
Lindes de Barrios.....	15
Barrio Pueblo.....	15
Camarones .....	16
Frailes.....	19
Guaraguao .....	22
Hato Nuevo .....	23
Mauncy .....	25
Pueblo Viejo.....	27
Río.....	28
Santa Rosa .....	31
Sonadora.....	32
ÁREA SUPERFICIAL.....	34
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES .....	35

**"ISLA DE PUERTO RICO**

**MUNICIPIO DE GUAYNABO**

**OFICINA DEL ALCALDE**

10 de febrero de 1948.

**"CERTIFICACION**

"Yo, JOSÉ FELICIANO RESTO, Secretario Auditor del Municipio de Guaynabo, certifico: Que la Asamblea Municipal de Guaynabo aprobó acuerdo por unanimidad aceptando el Plano Regulador del Pueblo de Guaynabo\* tal y como fué preparado por la Junta de Planes de Puerto Rico. Este acuerdo fué adoptado por la Hon. Asamblea Municipal el 26 de septiembre de 1947.

"En Guaynabo, P. R., hoy día 10 de febrero de 1948.

(Fdo.) JOSÉ FELICIANO RESTO,  
*Secretario Auditor."*

---

\* El Plano Regulador del Pueblo de Guaynabo, se refiere al mapa del municipio y sus barrios.

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en Junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Como se espera que, para fines del año fiscal 1948-49, todos los municipios hayan aprobado sus respectivos mapas, se han hecho arreglos con el Estudio Geológico de los Estados Unidos para preparar una edición especial del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala de 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Los cuadrángulos que componen este mapa estarán listos para distribución el 1° de julio de 1949.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Guaynabo así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## DATOS HISTORICOS

“Este pueblo se fundó el año 1769. Su nombre es de origen indo-antillano... Su jurisdicción comprende los barrios siguientes: Pueblo, Pueblo Viejo, Santa Rosa, Guaragua, Mamey, Tortugo, Quebrada-Arenas, Río, Frayles, Hato Nuevo, Sonadora y Camarones.”<sup>1</sup>

En un documento titulado “Noticias que da el pueblo de Guaynabo”, fechado 30 de noviembre de 1853 se hace la siguiente descripción:

“El territorio consta de cuatro y media leguas de N. a S. y una y media leguas O. Hay doce barrios nombrados Pueblo, Tortugo, Frayles, Pueblo Viejo, Santa Rosa, Camarones, Guaragua, Mamey, Sonadora, Hato-nuevo, Quebrada-arenas y Río-arriba. Los terrenos de Pueblo Viejo y parte de los de Frayles, y Hato-nuevo, son llanos, y el de los demás barrios muy quebrados y desprovistos de maderas útiles.”<sup>2</sup>

En carta fechada a 30 de septiembre de 1870, el Gobierno Superior Civil de la Isla de Puerto Rico se dirige al Inspector de Obras Públicas expresándose en estos términos: “Debiendo procederse á la agregación del pueblo de Guaynabo á otro ú otros, en atención á que no puede sufragar los gastos locales con las contribuciones autorizadas por las leyes, y siendo necesario para llevarlo a efecto oír el ilustrado parecer de esa Ynspección me dirijo a US. con dicho objeto, recomendándole la mayor brevedad posible, debiendo estenderse el informe á la conveniencia y posibilidad de dividir el distrito que se trata de agregar, entre dos ó más distritos limítrofes; teniendo en cuenta los intereses particulares y públicos á que pueda afectar la medida.”<sup>3</sup>

El 24 de diciembre de 1875 escribe la Secretaría del Gobierno General de la Isla de Puerto Rico al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas acusando recibo del acuerdo tomado por la Diputación Provincial respecto a la agregación de Guaynabo a Río Piedras y Bayamón, de la cual citamos textualmente la parte que indica la forma en que quedaron distribuídos los doce barrios que constituían a Guaynabo, que dice:

<sup>1</sup> P. R. Obispado. Sínodo Diocesano... 1917. (P. R., Tip. Cantero, Fernández & Co., 1917) p. 119.

<sup>2</sup> P. R. Departamento del Interior. Archivos. Legajo núm. 26, exp. 1, 1853.

<sup>3</sup> P. R. Departamento del Interior. Archivos. Legajo núm. 26, exp. 3, 1870.



“Según participa el Exemo. Señor Vice-Pte. de la Diputación Provincial al Exemo. Sr. Gob<sup>or</sup>. General en comunicación fecha 16 del ppdo. por acuerdo celebrado por aquella Exema. Corporación en el día anterior, se dispuso la supresión del pueblo de Guaynabo y su anexión a los pueblos de Bayamón y Río-piedras en la forma siguiente:

“1.—Se distribuyen los doce barrios que forman el pueblo pasando los de Quebrada Arenas, Hato nuevo, Mamey, Río, Tortuga y Frayles a formar parte de la jurisdicción de Río-piedras y los de Sonadora, Guaragnao, Camarones, Pueblo, Sta. Rosa y Río-viejo al de Bayamón” . . . .<sup>4</sup>

La Presidencia del Consejo Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico, en carta del 1 de enero de 1876, firmada por Enrique Díaz Otero, le informa al Exemo. Señor Gobernador de la Isla lo siguiente:

“Se ha recibido en esta Presidencia la comunicación de V. E. fecha 24 de diciembre próximo pasado por la que se sirve trascribir el acuerdo de la Exema. Diputación Provincial disponiendo la suspensión del pueblo de Guaynabo y su anexión á los de Bayamón y Río-piedraz, distribuyéndose entre estos los doce barrios que forman el referido pueblo de Guaynabo en la forma que también expresa la comunicación de V. E. que tengo el honor de contestar.”<sup>5</sup>

Guaynabo se constituyó nuevamente como municipio a virtud de la Ley Núm. 57 de 1912, aprobada el 7 de marzo de 1912 y de la cual citamos textualmente la Sección 1, que dice:

“El antiguo e histórico pueblo de Guaynabo, queda por la presente constituido en municipio independiente de la Clase III, con capital en Guaynabo, incluyendo los barrios siguientes: Hato Nuevo, Mamey, Frailes, Poblado, Camarones, Pueblo Viejo, Santa Rosa, Guaraguao, Sonadora y Río; quedando desanexados del municipio de Río Piedras los tres primeros y el último y del municipio de Bayamón los restantes.”<sup>6</sup>

<sup>4</sup> P. R. Departamento del Interior. Archivos, Legajo núm. 26, exp. 3, 1870

<sup>5</sup> P. R. Departamento del Interior. Archivos, Legajo núm. 26, exp. 5, 1876.

<sup>6</sup> P. R. Leyes y resoluciones. Segunda legislatura y legislatura extraordinaria de la sexta asamblea legislativa de Puerto Rico. . . (San Juan, P. R., Bureau of supplies, printing . . ., 1912) p. 104-105.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO <sup>1</sup>

### LINDES MUNICIPALES

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Margarita en la Bahía de Puerto Nuevo, o sea donde empiezan las colindancias de las fincas del Sr. Celestino Iriarte en el municipio de Guaynabo y la Sra. Mercedes La Torre en el municipio de Río Piedras se sigue en dirección suroeste por dichas colindancias, hasta llegar a la Carretera Núm. 2 en el Km. 4 Hm. 1.2, o sea donde termina la finca del Sr. Iriarte.

Desde aquí, se sigue en línea recta cruzando la carretera, y continuando en dirección sureste por la colindancia de la finca de la Caparra Dairy en Guaynabo y con la finca de la Sra. Mercedes La Torre en Río Piedras, continuándose dichas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca de la Central Victoria en Río Piedras con la finca del Sr. Roberto Colón en Guaynabo. Desde aquí, se sigue en dirección suroeste y luego sureste aguas arriba por la Quebrada Barraco hasta llegar a su nacimiento en una intersección de tres caminos, en el sitio conocido por El Sopapo, cerca de la Barriada Cachete.

Desde aquí, se sigue por el camino más al oeste, o sea el que sirve de colindancia a las fincas del Sr. Roberto Colón en Guaynabo y el Ledo. Juan Tomás Peñagaricano en Río Piedras, hasta llegar por dichas colindancias a la Quebrada Margarita, siguiéndose dicha quebrada aguas arriba hasta llegar a un sitio en el Km. 5 Hm. 0.5 de la Carretera Núm. 25, donde dicha quebrada cruza la carretera. Siguiéndose luego dicha quebrada aguas arriba hasta llegar a la desembocadura de un curso de agua que baja de la finca de la Sra. Engracia Géigel, cerca del Km. 6 Hm. 6.5 de la Carretera Núm. 25; siguiéndose el curso de agua, antes mencionado, aguas arriba hasta llegar a la alcantarilla que está en el mismo Km. 6.65 de la Carretera Núm. 25.

Desde aquí, en dirección suroeste se sigue por el eje de la Carretera Núm. 25 hasta llegar al Km. 6 Hm. 7.5 de dicha carretera, o sea donde empiezan las colindancias de las fincas de Don Felipe

<sup>1</sup> Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

Hernández en Guaynabo y la Suen. Enrique Carbia en Río Piedras, siguiéndose por dichas colindancias en dirección este y suroeste hasta llegar a un punto donde deja de colindar la Suen. Enrique Carbia con el Sr. Felipe Hernández. Desde dicho sitio, se sigue en dirección general sureste y en línea recta a través de la finca del Sr. Felipe Hernández estando parte de dicha finca en ambos municipios; siguiéndose dicha línea hasta llegar a un punto de colindancia de la finca del Sr. Antonio Vázquez Bruno en el municipio de Río Piedras con la misma finca del Sr. Felipe Hernández y la de la Suen. Rivera en Guaynabo. Desde aquí, se sigue por las colindancias de las fincas de la Suen. Rivera en Guaynabo y el Sr. Vázquez Bruno en Río Piedras hasta llegar a la colindancia del Sr. Felipe Hernández en Guaynabo con los Sres. Vázquez Bruno y Pablo Landrau en Río Piedras. Siguiéndose luego por las colindancias del Sr. Pablo Landrau en Río Piedras y el Sr. Felipe Hernández en Guaynabo, hasta llegar a un sitio donde las mismas colindan con la Sra. Carmen Hernández en Río Piedras.

Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por el límite de terrenos de Pablo Landrau, Nicasio Hernández, Carmen Hernández, Fermín Segarra y Máximo González (siendo el límite por parte del camino vecinal del barrio) hasta llegar al empalme del mencionado camino (camino del barrio Frailes) con el camino afirmado que conduce del Km. 3 Hm. 1.0 de la Carretera Núm. 46 a los barrios Monacillo y Frailes.

Desde aquí, se sigue en dirección sureste por el camino de Monacillo hasta el sitio donde llega la colindancia de la Suen. Meléndez en Río Piedras con la del Ledo. Ruiz de Val en Guaynabo; siguiéndose dichas colindancias en dirección general suroeste hasta llegar a un sitio donde se encuentran con la colindancia de la finca del Sr. Tomás Meléndez en Río Piedras, siguiéndose la colindancia del Sr. Meléndez y el Ledo. Ruiz de Val hasta llegar al punto de colindancia de la finca del Sr. Juan Osorio en Río Piedras con los señores antes mencionados.

Desde aquí, se sigue por la colindancia del Sr. Juan Osorio en Río Piedras con el mismo Ledo. Ruiz de Val en Guaynabo hasta llegar a una quebradita que sirve de colindancia a ambas fincas. Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue la colindancia de la finca de la Sra. Clementina Arroyo (en arrendamiento al Sr. Emilio Casas Díaz Jr.) en Guaynabo y la de Emilio Casas (padre) en Río Piedras, hasta un cruce de cuatro caminos; localizado dicho sitio en la estación + 34.86 del camino de Luis Alejandrino (en construcción).

Desde dicho cruce de caminos se sigue hacia el sureste por el camino cerrado, o sea por las colindancias de las fincas de Don Francisco Huertas en Río Piedras y Clementina Arroyo en Guaynabo hasta llegar a una quebrada que interseca dicha colindancia. De este punto sigue el linde municipal en dirección general al suroeste y este por terrenos bajo arriendo por José María del Valle, colindando éste con terrenos de Juan Cátala, Juan García, Candelario Velázquez y Suen. Primo Báez (éstos en jurisdicción de Guaynabo) y luego en dirección general sureste por la colindancia de terrenos de Félix Rosa (Guaynabo) con terrenos de Juan Ramos y Balbino Gómez (Río Piedras) hasta llegar al Km. 18 Hm. 2 de la Carretera Núm. 1.

Desde aquí, se sigue por el eje de la Carretera Núm. 1 en dirección a Caguas hasta llegar al Km. 18 Hm. 2.90 o sea donde empiezan las colindancias de las fincas de Don José Alvarez en Río Piedras y el Sr. Rosas en Guaynabo. Desde aquí y en dirección general suroeste se sigue por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a una hondonada donde empieza la colindancia de la finca conocida como Finea de los Coto en Guaynabo y el Sr. Alvarez en Río Piedras, siguiéndose hasta llegar a la Quebrada Frailes. Desde aquí, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta llegar a las colindancias del Sr. Valines en Río Piedras y el Sr. Cayetano Valcárcel en Guaynabo en una hondonada donde se encuentra la colindancia de Don Casimiro Villegas en Guaynabo. Desde aquí, se sigue por la colindancia del Sr. Casimiro Villegas en Guaynabo y el Sr. Valines en Río Piedras hasta llegar a la colindancia del Sr. Juan Martínez en Guaynabo con los señores antes mencionados, desde donde se sigue en dirección sur por las colindancias de los señores Juan Martínez en Guaynabo y Valines en Río Piedras hasta llegar a las colindancias de los señores Julio Torres en Guaynabo y Gervasio Villegas en Río Piedras. Siguiéndose, luego, por las colindancias de los señores Torres y Villegas hasta llegar a la colindancia del señor José Burgos en Guaynabo con los señores Torres y Villegas en una quebradita que nace cerca de un camino que sale a la Carretera Núm. 1.

Desde aquí, se sigue por las colindancias de las fincas de los señores José Burgos en Guaynabo y el Sr. Gervasio Villegas en Río Piedras, o sea en dirección suroeste hasta llegar a las colindancias de los señores Julio Burgos en Guaynabo y Gervasio Villegas y la Sra. Pilar Caraballo en Río Piedras, desde donde se sigue por las colindancias de las fincas de la Sra. Caraballo en Río Piedras y el Sr. Burgos en Guaynabo hasta llegar a la colindancia de la

fincas de la Sra. Gloria Rondón en Río Piedras con las fincas antes mencionadas. Desde aquí, se sigue por las colindancias de la Sra. Rondón y el Sr. Burgos hasta llegar a un punto de colindancia de dichas fincas con la de los señores Francisco Ballester en Guaynabo e Isaías Mulero en Río Piedras. Desde aquí, y en dirección suroeste, se sigue por las colindancias de las fincas de los señores Mulero y Ballester en parte paralelo y un camino vecinal del barrio hasta llegar a un árbol de jobo cerca de la Quebrada Bellaca donde se unen las colindancias del Sr. Mulero con las de Francisco Ballester y Julio Vega de Guaynabo.

Desde aquí, se sigue en dirección sureste, Monte Magueyes arriba, por las colindancias de los Sres. Mulero en Río Piedras y Vega en Guaynabo hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Jesús Rondón en Río Piedras. Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por las colindancias del Sr. Jesús Rondón en Río Piedras y el Sr. Julio Vega en Guaynabo hasta llegar a la colindancia del señor Luis Pérez en Río Piedras. Desde aquí, se sigue por la colindancias de las fincas de los señores Luis Pérez y Julio Vega hasta llegar a la colindancia del Sr. Anastacio de Jesús de Río Piedras.

Desde aquí, se sigue en dirección sureste por las colindancias de los señores Vega en Guaynabo y de Jesús en Río Piedras hasta llegar a la colindancia de la finca de la Sra. Rosa de Jesús en Río Piedras. Desde aquí, se sigue en dirección sureste por las colindancias de la Sra. de Jesús y Julio Vega hasta llegar a un árbol de mango cerca del camino de Buena Vista y que sirve de colindancia a la propiedad del Sr. Pablo Bigio Navarro y la Sra. Rosa de Jesús y Julio Vega. Desde dicho sitio, se sigue en dirección suroeste por las colindancias del señor Bigio Navarro en Río Piedras y el Sr. Vega en Guaynabo hasta llegar a la colindancia de la Sra. Mercedes Sánchez de Vázquez en Río Piedras con las fincas antes mencionadas.

Desde aquí, se sigue en dirección sur por las colindancias de la propiedad de la Sra. Mercedes Sánchez con la finca del Sr. Vega en Río Piedras y Guaynabo respectivamente hasta llegar a la colindancia de la propiedad de la Sra. Teresa Más de Flabia en Guaynabo con las fincas antes mencionadas. Desde dicho sitio, se sigue en dirección este por las colindancias de la propiedad de la Sra. Más de Flabia y de la Sra. Sánchez hasta llegar a la Carretera Núm. 1 Km. 20 Hm. 6.3; signiéndose luego por el eje de dicha carretera en dirección noreste, hasta llegar al camino de Marcelo Rodríguez que queda en el Km. 20. Hm. 4.8 de dicha Carretera Núm. 1.

Desde aquí se sigue el camino de Marcelo Rodríguez en dirección sureste separando dicho camino los dos municipios hasta llegar a una quebrada que nace cerca de dicho camino en la finca antes conocida como finca de San Pedro Marte, hoy propiedad del Sr. Juan Benítez. Desde dicho sitio, se sigue la quebrada o chorro de agua, aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Tomei.

Desde dicho sitio, se sigue por la Quebrada Tomei aguas abajo hasta llegar al sitio donde colindan las fincas de los señores Gregorio de la Paz en Guaynabo y el Sr. Avelino López en Río Piedras, siguiéndose luego en dirección general sureste por las colindancias de los señores antes mencionados hasta llegar a la colindancia del Sr. Luis Ocasio. Desde aquí se sigue por una línea recta que atraviesa la finca del Sr. Ocasio (estando dicha finca en los dos municipios) hasta llegar a la finca del Sr. Pedro González en Guaynabo. Se sigue desde aquí por las colindancias de la finca del Sr. González y el Sr. Ocasio (parte de Río Piedras) hasta llegar a la colindancia del Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue por las colindancias del Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras y el Sr. Pedro González en Guaynabo en dirección sur general hasta llegar a la falda del Cerro Manzano donde colindan los señores Pedro González en Guaynabo, José Guadalupe Díaz (mejor conocido por Don Tato Díaz) en Guaynabo y el Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras. Desde aquí, se sigue por las colindancias del Sr. Vélez y del Sr. José G. Díaz en dirección este hasta llegar a un poste de hormigón pintado de blanco con una varilla de acero en el centro indicando el punto de colindancia de los señores Pascasio Vélez, Isidoro Díaz en Río Piedras y el Sr. José G. Díaz en Guaynabo. Desde dicho punto de colindancia se sigue en dirección sureste por las colindancias del Sr. Isidoro Díaz y el Sr. Tato Díaz hasta llegar a la colindancia del Sr. Luz María Sánchez en Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección sureste las colindancias del Sr. Luz María Sánchez y la del Sr. José G. Díaz hasta llegar al nacimiento de una quebrada que cruza la finca del Sr. Sánchez. Desde el nacimiento de dicha quebrada se sigue la misma aguas abajo o sea en dirección sureste hasta llegar a un puente que queda en el Km. 24.42 de la Carretera Núm. 1. Desde dicho sitio se sigue el curso de agua que pasa por la finca del Sr. Ramón Cancel aguas arriba hasta llegar a su nacimiento cerca del camino que conduce a la finca del Sr. Hipólito Rosas. Desde el nacimiento de la quebrada, se sigue en dirección suroeste hasta llegar al camino ya descrito.

Desde este sitio se sigue en dirección general sur por el eje de dicho camino hasta llegar a una intersección de tres caminos. Desde dicha intersección se sigue en dirección sureste o sea por el camino que sigue a la izquierda hasta llegar a un punto cerca de la casa de Don Juan Navarro y en la colindancia de la finca de Don Hipólito Rosas con la de la Suen. Juan Navarro en Río Piedras y Guaynabo, respectivamente. Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por la colindancia de la Suen. Navarro y de Don Hipólito Rosas hasta llegar a una loma donde se encuentran las colindancias, antes mencionadas, con la finca de la Sra. Mercedes Rosas en Río Piedras.

Desde aquí, se sigue por toda la loma y en dirección sureste, o sea por las colindancias de la Sra. Rosas en Río Piedras y la Suen. Navarro en Guaynabo, hasta llegar a un árbol de roble que sirve de colindancia a la propiedad de Francisco Rosas en Río Piedras con la de la Sra. Mercedes Rosas y la Suen. Navarro. Desde aquí se sigue en dirección sureste por la colindancia de la Suen. Navarro en Guaynabo y el Sr. Francisco Rosas en Río Piedras hasta llegar a las colindancias de la Suen. Navarro en Guaynabo, Francisco Rosas en Río Piedras y el Sr. Pepe Masa en Aguas Buenas o sea el punto común de los tres municipios.

Desde aquí, se sigue en línea recta que parte de este punto común en dirección suroeste hasta llegar a un árbol de higüera que queda cerca de la casa del Sr. Félix Rosario, línea que va dividiendo los municipios de Guaynabo y Aguas Buenas. Desde aquí, se sigue en dirección general oeste por las colindancias del Sr. Ezequiel Ramos del municipio de Aguas Buenas y el Sr. Domingo Santiago en Guaynabo hasta llegar a la Quebrada de las Rosas. Desde aquí, se sigue por la quebrada hasta su nacimiento cerca de la carretera de Aguas Buenas a Río Piedras. Desde el nacimiento de la Quebrada de las Rosas, se sigue en dirección suroeste hasta un árbol de roble en la orilla de la carretera de Aguas Buenas y Río Piedras en el Km. 4 Hm. 8.5.

Desde dicho sitio, se sigue en línea recta hasta un árbol de jagüey que queda en la falda del monte que queda al lado izquierdo de la carretera y en el Km. 4 Hm. 8.5. Desde dicho árbol de jagüey, se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar a la cima del monte que queda en la finca de Dña. Rita Pelnyera de Guzmán. Toda la línea va dividiendo los municipios de Guaynabo y Aguas Buenas.

Desde dicho monte, se sigue en dirección general noroeste por toda la cima del Cerro Marquesa hasta llegar a la desembocadura de un curso de agua en la Quebrada Sonadora. Desde aquí, se sigue

en dirección general suroeste por las colindancias de los señores Jacinto Nieves Figueroa en Guaynabo y el Sr. Eladio Pérez Díaz, perteneciente al municipio de Aguas Buenas hasta llegar a la Quebrada Cieneguillo.

Desde dicho sitio en la Quebrada Cieneguillo, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta llegar a la colindancia de la Sucn. Nieves en Aguas Buenas y del Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Desde aquí, se sigue en dirección norte hasta llegar por dichas colindancias al punto donde empiezan las colindancias de los señores Juan Ortíz y Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Desde aquí, y en dirección suroeste, se sigue por toda la cima del monte, o sea por la colindancia de las fincas del Sr. Nieves en Guaynabo y el Sr. Ortíz en Aguas Buenas hasta llegar a la colindancia de una finca del Ledo. Jorge Ortíz Toro en Aguas Buenas con la de los señores Santos Nieves y Eladio Díaz en Guaynabo, siguiéndose la colindancia del Sr. Ortíz Toro y el Sr. Eladio Díaz de Aguas Buenas y Guaynabo, respectivamente, hasta llegar a un camino que sale hasta la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Aguas Buenas y que divide las fincas antes mencionadas y las fincas del Sr. Santos López en Guaynabo del Sr. Isidoro Santiago en Aguas Buenas.\* Desde dicho sitio, y en dirección general suroeste, se sigue por las colindancias de las fincas de los señores López y Santiago hasta llegar al Río Bayamón, donde dividen los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo.

Desde dicho punto en el Río Bayamón, se sigue dicho río aguas abajo hasta llegar al sitio conocido como Las Chorreras o Tres Chorros donde colindan los municipios de Aguas Buenas, Bayamón y Guaynabo; siguiéndose el Río Bayamón aguas abajo hasta llegar a las colindancias de las fincas de la Sucn. Cobián en Guaynabo y la Autoridad de Tierras en Bayamón, siguiéndose hacia la derecha por estas colindancias hasta llegar a las colindancias de la finca de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera (en sociedad) en Bayamón y terrenos del Sr. Diego Santos en Guaynabo. Se sigue en dirección sureste por estas colindancias hasta llegar a un árbol de flamboyán a la orilla de la Carretera de los Filtros en el Km. 2 Hm. 8.20. Desde aquí, se sigue en la misma dirección sureste por el eje de la Carretera de los Filtros hasta llegar al Km. 2 Hm. 5.4. Desde dicho sitio Km. 2 Hm. 5.4, se sigue en la misma dirección siguiendo una línea de árboles que empieza en dicho kilómetro en el punto donde existe un árbol de algarrobo. Esta línea de árboles divide la finca de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera en los mu-

\* Estas fincas del Sr. López y el Sr. Santiago están ahora unidas y pertenecen al Ledo. Jorge Ortíz Toro.



nicipios de Guaynabo y Bayamón por todo un cerro de su propiedad hasta salir al Km. 2 Hm. 0.5 de la misma carretera.

Desde dicho sitio, Km. 2 Hm. 0.5 de la Carretera de Los Filtros, se sigue en dirección noreste por el eje de la carretera hasta llegar al Km. 1 Hm. 6.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección norte, noroeste y luego noreste por los límites de las siguientes fincas; terrenos del municipio de Guaynabo, terrenos de los señores Fernando Zegrí y Félix Hilera, Jorge Ortíz Toro, Sucn. Cestero, Evaristo Cobián, Miguel Such, Teófilo Ortíz, Celedonio Torres y Francisco Lavandero hasta salir al Km. 7 Hm. 6.5 de la Carretera Militar (Núm. 2).

Desde aquí sigue la línea municipal separando los municipios de Guaynabo y Bayamón en dirección noroeste, suroeste y luego noroeste nuevamente por antiguas colindancias dentro de la finca de la Hope Fruit Co., siguiendo luego por colindancias del Sr. Valls Espinosa y el Hospital de Distrito de Bayamón, siguiéndose al terminar éstas en dirección general noreste por terrenos del Campamento Buchanan hasta llegar a un puente de la *American Railroad Co. of Puerto Rico* dentro del Campamento Buchanan y sobre la Quebrada Santa Catalina. Desde aquí, se sigue la Quebrada Santa Catalina aguas abajo hasta llegar a orilla de una lengua de manglar verde desde donde se sigue en dirección oeste y luego noreste hasta llegar al punto donde la Quebrada Santa Catalina desemboca en el Caño San Fernando. Este punto es común de colindancia de los municipios de Bayamón, Cataño y Guaynabo. Desde aquí, se sigue en línea recta hasta llegar al puente de entrada de Cataño en la Carretera Insular Núm. 25, conocido por puente Wilson. Desde aquí, se sigue en línea recta al noreste y luego al este hasta llegar al punto más al sur de la Isla del Chivo. Desde aquí, se sigue por toda la zona marítima en dirección general sur hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la Quebrada Margarita en la Bahía de Puerto Nuevo.

## LINDES DE BARRIOS

### BARRIO PUEBLO

Partiendo desde la desembocadura de la Quebrada Frailes en el Río Guaynabo se sigue dicha quebrada aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Cambamba en la Quebrada Frailes. Luego, se sigue dicha Quebrada Cambamba aguas arriba en dirección sur por el ramal más al oeste hasta su nacimiento cerca del camino de Piedra Blanca. Luego, se sigue dicho camino en dirección general noroeste hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 63, que

conduce de Guaynabo a Caguas. Luego, se sigue en dirección sureste por la orilla izquierda de la carretera cubriendo los solares en dicho sitio hasta llegar al sitio donde la Quebrada Platero cruza la carretera. Desde dicho sitio se sigue la Quebrada Platero en dirección general noroeste hasta su desembocadura en el Río Guaynabo. Desde aquí se sigue el Río Guaynabo aguas abajo y en la misma dirección hasta la desembocadura de la Quebrada Frailes en el Río Guaynabo o sea el punto de partida.

Colindan con la Zona Urbana, por el norte el barrio Frailes, por el este el mismo barrio Frailes, por el sur el barrio Camarones y por el oeste el barrio Santa Rosa.

#### CAMARONES

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Platero en el Río Guaynabo, se sigue dicha quebrada aguas arriba hasta llegar a la carretera de Guaynabo a La Muda. Desde dicho sitio, se sigue por la orilla derecha de la carretera antes mencionada cubriendo los solares que quedan en dicha orilla siguiendo en dirección norte hasta llegar al camino de Piedra Blanca a la derecha de la carretera, en el sitio donde hace división. Desde aquí, se sigue por dicho camino en dirección sureste hasta llegar al nacimiento de un curso de agua a la izquierda del camino. Desde aquí, se sigue por las colindancias de los señores José Burgos en Guaynabo y el Sr. Gervasio Villegas en Río Piedras, o sea en dirección sur, hasta llegar a las colindancias de los señores antes mencionados y la Sra. Pilar Caraballo en Río Piedras, desde donde se sigue por las colindancias de las fincas de la Sra. Caraballo en Río Piedras y el Sr. Burgos en Guaynabo, hasta llegar a la colindancia de la Sra. Gloria Rondón en Río Piedras con las fincas antes mencionadas.

Desde aquí, se sigue por las colindancias de la Sra. Rondón en Río Piedras y el Sr. Burgos en Guaynabo hasta llegar a un punto de colindancia de dichas fincas con los señores Francisco Ballester en Guaynabo y el Sr. Isaías Mulero en Río Piedras; desde aquí y en dirección suroeste se sigue por las colindancias de los señores Mulero y Ballester paralelo por parte de un camino hasta llegar a un árbol de jobo en la orilla de la Quebrada Bellaca donde se unen las colindancias del Sr. Mulero con las del Sr. Francisco Ballester y Julio Vega en Guaynabo.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección sureste y este, Monte Maguelles arriba por las colindancias de los señores Mulero en Río Piedras y el Sr. Vega en Camarones hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Jesús Rondón en Río Piedras con los señores Mu-

lero y Vega. (Esta línea va dividiendo el barrio Camarones del municipio de Río Piedras.) Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por las colindancias del Sr. Jesús Rondón en Río Piedras y el Sr. Julio Vega en Guaynabo hasta llegar a la colindancia del Sr. Luis Pérez en Río Piedras con las fincas antes mencionadas; siguiéndose, luego por las colindancias de los señores Pérez y Julio Vega hasta llegar a la colindancia del Sr. Anastacio de Jesús en Río Piedras.

Desde dicho punto, se sigue en dirección sureste por las colindancias de los señores Vega y de Jesús hasta llegar a la colindancia de la finca de la Sra. Rosa de Jesús en Río Piedras. Desde aquí, se sigue en dirección sureste por las colindancias de la Sra. de Jesús en Río Piedras, y el Sr. Julio Vega en Guaynabo hasta llegar a un árbol de mango cerca del Camino de Buena Vista que sirve de colindancia a la propiedad del Sr. Pablo Bigio Navarro y la Sra. Rosa de Jesús y el Sr. Vega de Guaynabo. Desde dicho sitio, se sigue en dirección suroeste por las colindancias del Sr. Bigio Navarro en Río Piedras y el Sr. Vega de Guaynabo hasta llegar a la colindancia de la Sra. Mercedes Sánchez de Vázquez en Río Piedras con las fincas antes mencionadas. Desde aquí se sigue en dirección suroeste por las colindancias de la propiedad de la Sra. Mercedes Sánchez con la finca del Sr. Vega en Río Piedras y Guaynabo, respectivamente hasta llegar a la colindancia de la Sra. Teresa Más de Flabia en Guaynabo. Desde dicho sitio, se sigue en dirección sureste las colindancias de la Sra. Más de Flabia en Guaynabo y la Sra. Sánchez en Río Piedras hasta llegar a la Carretera Núm. 1, Km. 20 Hm. 6.3.

Desde dicho sitio, se sigue por el eje de la Carretera Núm. 1 en dirección suroeste hasta el nacimiento de un curso de agua que desemboca en el Río Guaynabo. Desde dicho sitio se sigue la quebrada antes mencionada aguas abajo hasta cruzar un puente en la carretera de Guaynabo a La Muda en el Km. 13. Desde aquí, se sigue dicha quebrada hasta su desembocadura en el Río Guaynabo. Desde aquí, se sigue el centro del Río Guaynabo y en dirección oeste hasta llegar a una hondonada donde comienzan las colindancias del Sr. Julio Vega en Camarones con la de la Sucn. Bernardo Lecumberre en el barrio el Mamey, siguiéndose dichas colindancias y en dirección suroeste dividiendo los barrios del Mamey con Camarones. Desde aquí, se sigue en dirección suroeste por la finca de la Sucn. Bernardo Lecumberre cambiando en dirección luego hacia el oeste hasta llegar a una quebrada que desemboca en el Río Guaynabo y que nace en las fincas de Francisco Rosario y el Sr. Juan Pedrosa.

Desde aquí, se sigue por dicha quebrada aguas arriba hasta su nacimiento. Luego, se sigue desde su nacimiento en dirección suroeste y en línea recta hasta la parte posterior de la casa de Dña. Cristina Peluyera que queda en el barrio Camarones y la parte posterior de su patio en el barrio Mamey. Desde dicho sitio, se sigue en dirección general oeste hasta la encrucijada de caminos que se dividen para Mamey y Camarones, respectivamente. Desde dicha encrucijada se sigue en dirección general oeste por la orilla del camino que conduce a Camarones hasta un árbol de mango que queda a la orilla del camino ya descrito. Desde aquí, se sigue en dirección suroeste hasta la Quebrada Camarones por las colindancias de las fincas de Sucn. Pedro Concepción en Camarones y Emilio Ayala en el Mamey. Desde dicho sitio, se sigue por las colindancias de la Sucn. Pedro Concepción en Camarones y el Sr. Pacheco Rosado en Mamey hasta llegar a la cima del cerro en la propiedad del Sr. Luis Cancel Llopi, punto común de los barrios Camarones, Mamey y Guaraguao. Desde dicho sitio, se sigue en dirección general noroeste por una cordillera, cruzando la finca del Sr. Inés Castillo Rodríguez en ambos barrios o sea Camarones y Guaraguao. Se sigue luego por las colindancias de los señores Manuel Machuca en Camarones y la Sucn. Machuca en Guaraguao hasta llegar en dirección noroeste a la colindancia de la finca del Sr. Ignacio Suárez en Santa Rosa.

Desde dicho sitio, se sigue por una cordillera de montes en dirección noreste, siguiéndose las colindancias mencionadas anteriormente hasta llegar a las colindancias de Dña. Isabel Nazario en el barrio Santa Rosa con Dña. Filomena Ramos en el barrio Camarones. Luego, se sigue por dichas colindancias hasta llegar a los próximos colindantes, siendo estos Casiano Cruz, Rita López y las parcelas del gobierno, estando estas fincas en Santa Rosa y colindando a la vez con Andrea Cancel y Juan Merecé en el barrio Camarones. Desde aquí, se sigue en dirección noroeste por la cima de los montes de la cordillera antes mencionadas y por las colindancias del Sr. Joaquín Cruz en el barrio Santa Rosa con el Sr. Juan Merecé en el barrio Camarones hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Libertad Resto en ambos barrios. Desde aquí, se sigue al bajar de un monte en la finca del Sr. Libertad Resto por una hondonada y en dirección noreste hasta llegar al nacimiento de una quebrada que desemboca en el Río Guaynabo.

Desde dicho sitio, se sigue por dicha quebrada hasta su desembocadura en el Río Guaynabo y en dirección noreste; luego, se

sigue por el Río Guaynabo aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Platero.

Colindan por el norte la zona urbana y el barrio Frailes; por el este el municipio de Río Piedras; por el sur los barrios Río, Mamey y Guaragua; por el oeste el barrio Santa Rosa.

#### FRAILES

Partiendo del Km. 5.05 de la Carretera Núm. 25, se sigue la Quebrada Margarita aguas arriba hasta llegar a la desembocadura de un curso de agua que baja de la finca de la Sra. Engracia Geigel cerca del Km. 6 Hm. 6.5 de la Carretera Núm. 25, siguiéndose el chorro de agua antes mencionado hasta llegar a la alcantarilla que está en el mismo Km. 6, Hm. 6.5 de la Carretera Núm. 25. Esta línea va dividiendo el barrio Frailes del municipio de Río Piedras. Desde dicho sitio y en dirección suroeste se sigue por el eje de la Carretera Núm. 25 hasta llegar al Km. 6, Hm. 7.5 de dicha carretera o sea donde empiezan las colindancias de las fincas de Don Felipe Hernández en Frailes y la Suen. Enrique Carbia en Río Piedras, siguiéndose por dichas colindancias en dirección este y suroeste hasta llegar a un punto donde deja de colindar la Suen. Enrique Carbia con el Sr. Felipe Hernández. Desde dicho sitio, se sigue en dirección general sureste y en línea recta a través de la finca del Sr. Felipe Hernández; estaudo parte de dicha finca en ambos municipios; siguiéndose dicha línea hasta llegar a un punto de colindancia de la finca del Sr. Antonio Vázquez Bruno en Río Piedras con la misma finca del Sr. Felipe Hernández y la de la Suen. Rivera en Frailes. Desde aquí, se sigue por las colindancias de las fincas de la Suen. Rivera en Frailes y el Sr. Vázquez Bruno hasta llegar a la eclindancia del Sr. Felipe Hernández y los señores Vázquez Bruno y Pablo Landrau en Río Piedras, siguiéndose luego por las colindancias del Sr. Pablo Landrau en Río Piedras y el Sr. Felipe Hernández en Frailes hasta llegar a un sitio donde las mismas colindan con la Sra. Carmen Hernández en Río Piedras.

Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por el límite de terrenos de Pablo Landrau, Nicasio Hernández, Carmen Hernández, Fermín Segarra y Máximo González (siendo el límite por parte del camino vecinal del barrio) hasta llegar al empalme del mencionado camino (camino del barrio Frailes) con el camino afirmado que conduce del Km. 3, Hm. 1 de la Carretera Núm. 46 a los barrios Monacillo y Frailes. Esta línea va dividiendo el barrio Frailes de Guaynabo y el Municipio de Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección suroeste por el camino de

Monacillo hasta el sitio donde llega la colindancia de la Suen. Meléndez en Río Piedras con la del Sr. Ruiz de Val en Frailes; siguiéndose dichas colindancias en dirección general suroeste hasta llegar a un sitio donde se encuentran con la colindancia de la finca del Sr. Tomás Meléndez en Río Piedras; siguiéndose las colindancias del Sr. Tomás Meléndez y el Sr. Ruiz de Val hasta llegar al punto de colindancia de la finca del Sr. Juan Osorio en Río Piedras con los señores antes mencionados.

Desde aquí, se sigue por la colindancia del Sr. Juan Osorio en Río Piedras con el mismo Sr. Ruiz de Val en Frailes hasta llegar a una quebradita que sirve de colindancia a ambas fincas. Desde aquí y en dirección sureste, se sigue la colindancia de la finca de la Sra. Clementina Arroyo (en arrendamiento al Sr. Emilio Casas Díaz Jr.) en Frailes y la de Emilio Casas (padre) en Río Piedras hasta un cruce de cuatro caminos; localizado dicho sitio en la estación + 34.86 del camino de Luis Alejandrino (en construcción).

Desde dicho cruce de caminos, se sigue hacia el sureste por el camino cerrado o sea por las colindancias de las fincas de Don Francisco Huertas en Río Piedras y Clementina Arroyo en Frailes hasta llegar a una quebrada que interseca dicha colindancia. De este punto, sigue el linde municipal en dirección general al suroeste y este por terrenos bajo arriendo por José María del Valle colindando éste con terrenos de Juan Cátala, Juan García, Candelario Velázquez y Suen. Primo Baez, (éstos en Frailes) y luego en dirección general sureste por la colindancia de terrenos de Don Félix Rosa (Guaynabo) con terrenos de Juan Ramos y Balbino Gómez en Río Piedras hasta llegar al Km. 18, Hm. 2 de la Carretera Insular Núm. 1.

Desde aquí, se sigue por el eje de la Carretera Insular Núm. 1 en dirección a Caguas hasta llegar al Km. 13, Hm. 2.9 o sea donde empiezan las colindancias de las fincas de Don José Alvarez en Río Piedras y el Sr. Rosas en Frailes. Desde aquí y en dirección general suroeste, se sigue por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a una hondonada donde empieza la colindancia de la finca conocida como finca de Los Coto en Guaynabo y las del Sr. Alvarez en Río Piedras, siguiéndose éstas hasta llegar a la Quebrada Frailes. Desde aquí, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta llegar a las colindancias del Sr. Valines en Río Piedras y el Sr. Cayetano Valcárcel en Frailes en una hondonada donde se encuentra la colindancia de Don Casimiro Villegas en Frailes. Desde aquí, se sigue por la colindancia del Sr. Casimiro Villegas en Frailes y el Sr. Valines en Río Piedras hasta llegar a la colindancia del Sr. Juan Martínez en Guaynabo con los señores antes mencionados, desde

donde se sigue en dirección sur por las colindancias de los señores Juan Martínez en Frailes y Valines en Río Piedras hasta llegar a las colindancias de los señores Julio Torres en Frailes y Gervasio Villegas en Río Piedras, siguiéndose por las colindancias de los Sres. Torres y Villegas hasta llegar a la colindancia del Sr. José Burgos en Frailes con los señores Torres y Villegas en una quebradita que nace cerca de un camino que sale a la Carretera Insular Núm. 1.

Desde dicho sitio, se sigue por una hondonada hasta el Camino de Piedra Blanca, parte de él conocido como el Camino del Alambique. Desde dicho sitio, se sigue por el eje del camino de Piedra Blanca y en dirección noroeste hasta llegar al límite de la zona urbana. Desde aquí, se sigue por el límite este de la zona urbana, siguiéndose por la Quebrada Cambamba aguas abajo y en dirección norte y noroeste hasta su desembocadura en la Quebrada Frailes. Desde dicho sitio, se sigue por la Quebrada Frailes en dirección noroeste y aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Guaynabo. Desde dicho sitio se sigue el Río Guaynabo, aguas abajo y en dirección noroeste hasta su desembocadura en el Río Bayamón. Desde dicho sitio se sigue por el cauce del Río Bayamón, aguas abajo y en dirección general norte hasta llegar a las colindancias de las fincas de la Suen. Cobián y terrenos de la Autoridad de Tierras. Desde aquí, se sigue hacia la derecha por estas colindancias hasta llegar a una hondonada en la finca de la Autoridad de Tierras. Luego se sigue por esta hondonada rumbo al sureste hasta llegar al Km. 2, Hm. 8.2 de la carretera Los Filtros.

Desde dicho sitio, se sigue por el eje de la carretera de Los Filtros en dirección sureste hasta llegar al Km. 2, Hm. 5.4. Desde aquí, se sigue en dirección sureste por la propiedad de Fernando Zegrí y Félix Hilera hasta salir al Km. 2 Hm. 0.5 de la Carretera de Los Filtros. Desde aquí, se sigue por el eje de la carretera en dirección noreste hasta llegar al Km. 1, Hm. 6. Desde aquí se sigue en dirección norte y noroeste por los límites de la propiedad del Sr. Ortíz Toro, Félix Hilera y Fernando Zegrí, Suen. Cestero, Suen. Cobián, hasta llegar a la intersección del camino de Suchville y El Fondo del Saco con la Quebrada El Marqués.

Desde dicho sitio, se sigue el curso de la Quebrada El Marqués, aguas arriba, hasta llegar a la finca de la Sra. Cestero donde la línea que divide los barrios Frailes y Pueblo Viejo parte en línea recta y en dirección noreste hasta el nacimiento de un curso de agua que pasa por detrás del Hogar Insular de Niños. Desde dicho sitio, se sigue el curso de agua ya descrito en dirección noreste y aguas

abajo hasta llegar al Km. 5, Hm. 0.5 de la Carretera Núm. 25 ó sea punto de partida.

Colindan con el barrio Frailes, por el norte, barrio Pueblo Viejo; por el este, el municipio de Río Piedras; por el sur, barrio Camarones; por el suroeste, la zona urbana y el barrio Santa Rosa y por el oeste el municipio de Bayamón.

#### GUARAGUAO

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Sonadora en el Río Bayamón o sea el punto que sirve de colindancia a los barrios Sonadora y Guaraguao de Guaynabo y el barrio Guaraguao Arriba de Bayamón; se sigue el curso del Río Bayamón aguas abajo hasta llegar al punto en el río donde parte una línea recta y en dirección sureste hasta llegar al tope de un cerro propiedad del Sr. Rexach, conocido como Cantera Rexach. Desde dicho monte, se sigue por las colindancias de la finca de la Sra. Patria Vda. de Rossey en Guaraguao y el Sr. Serafín Suárez en Santa Rosa en dirección sureste por una cordillera de montes que quedan dichas colindancias hasta llegar al punto común de los tres barrios; Guaraguao, Camarones y Santa Rosa o sea el punto de colindancia del Sr. Ignacio Suárez en Santa Rosa y el Sr. Manuel Maheua en Camarones y Guaraguao.

Desde aquí, se sigue en dirección sureste por toda la cordillera que pasa por la finca del Sr. Inés Castillo Rodríguez hasta llegar a la colindancia de la finca del Sr. Luis Caneel Llopi. Desde aquí, se sigue en dirección sur y oeste por una hondonada por parte de esta finca hasta llegar al nacimiento de un chorro de agua que va dividiendo los barrios Mamey y Guaraguao hasta su desembocadura en una quebrada que pasa por la colonia Canta Gallo. Desde dicho punto o sea desde la desembocadura del mencionado curso de agua en la quebrada, se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar a un árbol de mamey que está inclinado hacia el oeste y que está situado en la cordillera conocida como Cordillera Canta Gallo, siendo este árbol de mamey, punto conocido en la localidad como punto de división de los barrios Guaraguao y Mamey.

Desde dicho sitio, se sigue en línea recta y en dirección sureste hasta llegar a un árbol de mango que queda a un lado del Camino del Mamey que cruza la Quebrada Damiana un poco más al oeste. Desde dicho árbol de mango, se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar a una iglesia evangélica conocida como El Culto y que queda en el tope de un monte. Desde dicho sitio, se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar a la desemboca-



dura de un curso de agua en la Quebrada Sonadora, dividiendo las líneas antes mencionadas a los barrios Guaraguao y Sonadora. Desde dicho sitio se sigue por toda la Quebrada Sonadora aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Bayamón o sea el punto de partida.

Colinda el barrio Guaraguao por el norte con el municipio de Bayamón, barrios Santa Rosa y Camarones; por el este, barrio Mamey; por el sur, barrio Sonadora; y por el oeste, el municipio de Bayamón.

#### HATO NUEVO

Partiendo de un árbol de mamey en la orilla del Camino de Viñas y que es punto común de los barrios Hato Nuevo, Mamey y Sonadora, se sigue en línea recta y en dirección noreste hasta llegar al nacimiento de la quebrada más al sur de las tres que desembocan en el sitio conocido por Las Tinajas. Desde aquí se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta llegar al sitio conocido como Las Tinajas. Desde aquí se sigue en línea recta y en dirección noreste hasta llegar a un árbol de mango en la finca del Sr. Carlos González, línea que va dividiendo los barrios de Hato Nuevo y Mamey.

Desde dicho árbol de mango se sigue en dirección noreste por la finca del Sr. González que tiene propiedad en ambos barrios hasta llegar a las colindancias del Sr. Zenón Díaz en el barrio Mamey y el Sr. Carlos González en Hato Nuevo. Desde aquí se sigue por las colindancias de los señores Díaz y González hasta llegar a la colindancia de la finca de Don Felipe Figueroa; desde el punto de intersección de las tres fincas antes mencionadas se sigue en línea recta y en dirección noreste atravesando la finca del Sr. Felipe Figueroa hasta llegar al sitio conocido como El Laberinto en la carretera de Río Piedras al Barrio Sonadora.

Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por las colindancias de las fincas de los señores Dolores Lizardi en el barrio Río y Máximo Morales en Hato Nuevo hasta llegar a la colindancia del Sargento Traverso en Río y la Suen. Segundo García en Hato Nuevo. Desde aquí, se sigue en dirección sureste y por las colindancias de las fincas antes mencionadas hasta llegar a la colindancia del Sr. Andrés Cruz en el barrio Río y el Sr. Silverio Castrillo hasta que se tira al Río Guaynabo.

Desde dicho punto en el Río Guaynabo, y en dirección noreste y sureste, se sube por toda una hondonada hasta la cima de una cordillera que queda en la finca del Sr. Carlos Morales Guzmán, siguiéndose por toda la cordillera hasta salir al nacimiento de la que-

brada que pasa por la finca de Don Ramón Cancel y que nace cerca de un camino que conduce a la finca del Sr. Hipólito Rosas. Desde el nacimiento de dicha quebrada, se sigue en dirección oeste hasta llegar al camino ya descrito.

Desde dicho sitio, se sigue por el eje de dicho camino y en dirección sur hasta llegar a una intersección de tres caminos. Desde dicha intersección, se sigue en dirección sureste o sea por el camino que sigue a la izquierda hasta llegar a un punto cerca de la casa de Don Juan Navarro y en la colindancia de la finca de Don Hipólito Rosas en Río Piedras con la de la Suen. Juan Navarro en Hato Nuevo. Desde aquí, y en dirección sureste, se sigue por las colindancias de la Suen. Navarro en Hato Nuevo y Don Hipólito Rosas en Río Piedras hasta llegar a una loma donde se encuentran las colindancias antes mencionadas con la de la finca de la Sra. Mercedes Rosas en Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue por toda la loma en dirección sureste o sea por las colindancias de la Sra. Rosas en Río Piedras y Suen. Navarro en Hato Nuevo hasta llegar a un árbol de roble que sirve de colindancia a la propiedad de Francisco Rosas y la Sra. Mercedes Rosas y Suen. Navarro. Desde aquí, se sigue en dirección sureste por la colindancia de la Suen. Navarro y Francisco Rosas hasta llegar al punto donde colindan las fincas de la Suen. Navarro en Guaynabo, Francisco Rosas en Río Piedras y el Sr. Pepe Masa en Aguas Buenas o sea el punto común de los tres municipios. Desde aquí, se sigue en línea recta que parte de este punto común y en dirección sureste hasta llegar a un árbol de liguera, que queda cerca de la casa del Sr. Félix Rosario.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección oeste por las colindancias del Sr. Ezequiel Ramos de Aguas Buenas y el Sr. Domingo Santiago en Guaynabo, hasta llegar a la Quebrada de Las Rosas. Desde aquí, se sigue por la quebrada aguas arriba hasta su nacimiento cerca de la carretera de Aguas Buenas a Río Piedras. Desde el nacimiento de la Quebrada de Las Rosas, se sigue en dirección suroeste hasta un árbol de roble en la orilla de la carretera de Aguas Buenas a Río Piedras en el Km. 4 Hm. 8.5. Desde dicho sitio, se sigue en línea recta hasta un árbol de jagüey que queda en la falda del monte que queda al lado derecho de la carretera en el Km. 4 Hm. 8.5. Desde dicho árbol de jagüey, se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar al nacimiento de la quebrada descrita como Limones en el mapa, pero mejor conocida en el barrio como Quebrada Feliciano.

Desde el nacimiento de la mencionada quebrada, se sigue la misma,

aguas abajo hasta llegar a un hondonada que queda en la finca McCormick y que llega hasta el camino de Sonadora, desde donde se sigue por dicho camino a la izquierda o sea en dirección suroeste hasta llegar a otra hondonada que queda como a cien metros de la hondonada antes descrita siguiéndose por dicha hondonada en dirección noroeste hasta el punto de partida o sea el árbol de mamey en el Camino de Viñas.

#### MAMEY

Partiendo del árbol de mamey que queda en el Camino de Viñas, y que es punto común para los barrios Mamey, Sonadora y Hato Nuevo, se sigue en dirección general oeste por toda una hondonada hasta llegar a la Quebrada Damiana, siguiéndose dicha quebrada aguas abajo hasta llegar a un punto que queda cerca de la casa de Don José Torres, o sea donde se encuentran las colindancias de los barrios Sonadora, Mamey y Guaraguao (en la finca del Sr. José Torres queda el punto común ya descrito).

Desde este punto común de tres barrios se sigue en dirección noreste y en línea recta hasta llegar a un árbol de mango que queda a la orilla más al sur de un camino que sale al camino de Santa Rosa. Desde dicho árbol de mango se sigue en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar a un árbol de mamey que está inclinado hacia el oeste y que queda sobre una cordillera conocida como Cordillera de Santa Gallo. Desde dicho árbol de mamey, se sigue en línea recta y en dirección noreste hasta llegar a la desembocadura de un curso de agua que viene de la finca del Sr. Luis Cancel Llopi en la quebrada que pasa por la Colonia de Santa Gallo.

Desde dicha desembocadura, se sigue el antes mencionado curso de agua, aguas arriba hasta su nacimiento en la finca del Sr. Cancel, desde donde se sigue en dirección noreste hasta llegar a la cima de un monte que queda en la finca del Sr. Cancel Llopi, siendo éste punto común de los barrios Camarones, Guaraguao y Mamey. Desde aquí, y en dirección noreste, se sigue por la finca del Sr. Cancel Llopi y luego por las colindancias de los señores Pedro Concepción en Camarones y Pacheco Rosado en Mamey, siguiéndose estas colindancias hasta llegar a la colindancia de los señores antes mencionados con el Sr. Emilio Ayala. Desde aquí, se sigue por estas colindancias hasta llegar a la Quebrada Camarones. Desde dicha Quebrada Camarones se sigue en dirección noreste hasta llegar a un árbol de mango que queda en un camino que se divide para Mamey y Camarones.

Desde dicho árbol de mango, se sigue en dirección sureste hasta llegar a una encrucijada de caminos. Desde dicha encrucijada de

caminos, se sigue por la línea que divide los barrios y que pasa por la casa de la Sra. Cristina Peluyera, estando la casa en el barrio Camarones y el patio en barrio Mamey, siguiéndose hasta llegar al nacimiento de una quebrada en estos terrenos y que desemboca en el Río Guaynabo. Desde aquí, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta llegar a una desembocadura en dicha quebrada de un curso de agua que viene del sur. Desde dicha desembocadura se sigue en dirección este, por una línea que pasa por la finca del Sr. Bernardo Lecumberre y que va cambiando en dirección hasta que llega al Río Guaynabo. Desde aquí y en dirección sureste se sigue el río aguas arriba hasta llegar a una hondonada que queda en la finca de Don Zenón Díaz y que va dividiendo los barrios Río y Mamey.

Desde dicho sitio, y en dirección general suroeste, se sigue por dicha hondonada hasta llegar a una loma que queda en la misma finca del Sr. Díaz y donde empiezan las colindancias de la finca de Don Julio Rosario y el Sr. Díaz en los barrios Río y Mamey, respectivamente. Desde dicha loma y en la misma dirección (suroeste) se sigue por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a un sitio donde las mismas se encuentran con las colindancias de los señores Fernando Rodríguez en el barrio Río y la Sucn. Silva Umpierre en el barrio Mamey. Desde dicho punto de colindancia se sigue en dirección sur por las colindancias de los señores Rodríguez y Sucn. Umpierre hasta llegar a un sitio donde la línea parte por toda la finca de la Sucn. Umpierre hasta llegar a la colindancia de la Sucn. José Rodríguez estando parte de la finca de la Sucn. Umpierre y toda la de la Sucn. Rodríguez en los dos barrios o sea en los barrios Mamey y Río. Desde la colindancia de las dos fincas, antes mencionadas, se sigue a través de la finca de la Sucn. Rodríguez en dirección sur hasta llegar al cruce de tres caminos en el sitio conocido por El Laberinto donde colindan los barrios Mamey, Río y Hato Nuevo.

Desde dicho sitio, El Laberinto, se sigue en dirección suroeste dividiendo los barrios Mamey y Hato Nuevo por una línea que cruza la finca del Sr. Felipe Figueroa hasta llegar a las colindancias del Sr. Figueroa con los señores Zenón Díaz y el Sr. Carlos González en el barrio Mamey y Hato Nuevo, respectivamente. Desde dicho punto de colindancia, se sigue por las colindancias de las fincas de los señores Díaz y González hasta llegar al punto de colindancia de dichos señores, estaca de madera, desde donde se sigue en dirección general suroeste a través de la finca del Sr. Carlos

González hasta llegar a un árbol de mango a la orilla de un camino de la finca del Sr. González.

Desde dicho árbol de mango, y en la misma dirección suroeste, se sigue en línea recta hasta llegar a una intersección de tres cursos de agua conocidos como Las Tinajas. Desde dicho sitio se sigue por el curso de agua más al sur hasta llegar a su nacimiento. Desde dicho sitio, y en dirección suroeste, parte una línea recta que llega hasta el árbol de mamey en el Camino de Viñas o sea el punto de partida.

#### PUEBLO VIEJO

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Margarita en la Bahía de Puerto Nuevo, o sea donde empiezan las colindancias de las fincas del Sr. Celestino Iriarte en el municipio de Guaynabo y la Sra. Mercedes La Torre en el municipio de Río Piedras, se sigue en dirección sureste por dichas colindancias hasta llegar a la Carretera Núm. 2 en el Km. 4 Hm. 1.2, o sea donde termina la finca del Sr. Celestino Iriarte. Desde aquí, se sigue en línea recta cruzando la carretera y continuando en dirección sureste por la colindancia de la finca de la Caparra Dairy en Guaynabo con la finca de la Sra. Mercedes La Torre en Río Piedras, continuándose dichas colindancias hasta llegar a la colindancia de la finca de la Central Victoria en Río Piedras en la finca del Sr. Roberto Colón en Guaynabo. Desde aquí, se sigue en dirección suroeste y luego sureste, o sea aguas arriba por la Quebrada Barraco hasta llegar a su nacimiento en una intersección de tres caminos en el sitio conocido por El Sopapo cerca de la Barriada Cachete.

Desde aquí, se sigue por el camino más al oeste, o sea el que sirve de colindancia a las fincas del Sr. Roberto Colón en Guaynabo y el Lcdo. Juan Tomás Peñagaricano en Río Piedras, hasta llegar por dichas colindancias a la Quebrada Margarita, siguiéndose dicha quebrada aguas arriba hasta llegar a un sitio en el Km. 5 Hm. 0.5 de la Carretera Núm. 25 donde dicha quebrada cruza la carretera. Desde dicho sitio se sigue por un ramal de la Quebrada Margarita. Este curso de agua tiene parte de ella canalizada y sigue en dirección suroeste por el lado del Hogar Insular de Niños y luego se sigue dicho curso de agua en dirección sur aguas arriba hasta su nacimiento.

Desde el nacimiento de dicha quebrada se sigue en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar a la Quebrada El Marqués. Desde dicho sitio, se sigue la Quebrada El Marqués aguas abajo hasta llegar a un camino que conduce a Suchville y al barrio El Fondo del Saco. (Este punto está situado en el límite municipal.) Desde

aquí se sigue por el límite municipal en dirección noroeste y noreste hasta llegar al Km. 7 Hm. 6.5 de la Carretera Insular Núm. 2.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección noroeste, suroeste y nuevamente noroeste por antiguas colindancias dentro de la finca Hope Fruit Co., siguiéndose luego por las colindancias de Valls Espinosa y el Hospital de Distrito de Bayamón, siguiendo al terminar ésta en dirección general noreste por terrenos del Campamento Buchanan hasta llegar a un puente de la *American Railroad Co. of Puerto Rico* dentro del Campamento Buchanan y sobre la Quebrada Santa Catalina (hoy canalizada).

Desde aquí, se sigue la Quebrada Santa Catalina aguas abajo hasta llegar a la orilla de una lengua de manglar verde, desde donde se sigue en dirección oeste y luego noreste hasta llegar al punto donde la Quebrada Santa Catalina desemboca en el Caño San Fernando. Este punto es común de colindancia de los municipios de Bayamón, Cataño y Guaynabo. Desde aquí se sigue en línea recta hasta llegar al puente de entrada de Cataño en la Carretera Núm. 25, conocido por Puente Wilson. Desde aquí, se sigue en línea recta al noroeste y luego al este hasta llegar al punto más al sur de la Isla del Chivo.

Desde dicho punto en la Isla del Chivo, se sigue por toda la zona marítima y en dirección general sur hasta llegar al punto de partida o sea a la desembocadura de la Quebrada Margarita en la Bahía de Puerto Nuevo.

Colindan con el barrio Pueblo Viejo por el norte, la Bahía de San Juan; por el este, el municipio de Río Piedras; por el sur, el barrio Frailes y por el oeste, el municipio de Bayamón.

### Río

Partiendo del puente localizado en el Km. 13 de la carretera de Guaynabo a Caguas, se sigue una quebrada que pasa por debajo de dicho puente aguas arriba y en dirección noreste hasta su nacimiento cerca de la Carretera Núm. 1. Desde su nacimiento se sigue en dirección noreste hasta llegar a la Carretera Núm. 1, Km. 20, Hm. 6.3, siguiéndose la Carretera Insular Núm. 1 por su centro y en dirección noreste hasta el camino de Marcelo Rodríguez en el Km. 20 Hm. 4.8 de dicha carretera.

Desde aquí se sigue el camino de Marcelo Rodríguez en dirección sureste separando dicho camino los municipios de Río Piedras y Guaynabo; siguiéndose dicho camino hasta llegar a una quebrada que nace cerca de dicho camino en la finca antes conocida como finca de San Pedro Marte, hoy propiedad del Sr. Juan Benítez.

Desde dicho sitio, se sigue la quebrada aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Tomei.

Desde dicho sitio, se sigue por la Quebrada Tomei aguas arriba hasta llegar al sitio donde colindan las fincas de los señores Gregorio de la Paz en Guaynabo y el Sr. Avelino López en Río Piedras, siguiéndose luego en dirección sur por las colindancias de los señores antes mencionados hasta llegar a la colindancia del Sr. Luis Ocasio. Desde aquí, se sigue por una línea recta que atraviesa la finca del Sr. Ocasio (estando dicha finca en los dos municipios) hasta llegar a la finca del señor Pedro González en el barrio Río, siguiéndose luego las colindancias de la finca del Sr. González en Guaynabo y el Sr. Ocasio (ahora en Río Piedras) hasta llegar a la colindancia del Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue por las colindancias del Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras y el Sr. Pedro González en Guaynabo en dirección sur hasta llegar a la falda del Cerro Manzano donde colindan los señores Pedro González en Guaynabo, José Guadalupe Díaz (Don Tato Díaz) en Guaynabo y el Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras. Desde aquí, se sigue por las colindancias del Sr. Pascasio Vélez en Río Piedras y el Sr. José G. Díaz en Guaynabo en dirección este hasta llegar a un poste de hormigón pintado de blanco con una varilla de acero en el centro indicando el punto de colindancia de los señores Pascasio Vélez, Isidoro Díaz en Río Piedras y el Sr. José G. Díaz en Guaynabo. Desde dicho punto de colindancia, se sigue en dirección este por las colindancias del Sr. Isidoro Díaz en Río Piedras y el Sr. Tato Díaz en Guaynabo hasta llegar a la colindancia del Sr. Luz María Sánchez en Río Piedras.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección sureste por las colindancias del Sr. Luz María Sánchez en Río Piedras y las del Sr. José G. Díaz en Guaynabo hasta llegar al nacimiento de una quebrada que cruza la finca del Sr. Luz María Sánchez. Desde el nacimiento de dicha quebrada, se sigue la misma aguas abajo o sea en dirección sureste hasta llegar a un puente que queda en el Km. 24, Hm. 4.2 de la Carretera Núm. 1. Desde dicho sitio, se sigue el chorro de agua que pasa por la finca del Sr. Ramón Cancel aguas arriba hasta llegar a su nacimiento cerca del camino que conduce a la finca del Sr. Hipólito Rosas.

Desde el nacimiento de dicho chorro de agua, se sigue en línea recta hasta un cerro donde colindan los señores Hipólito Rosas y Ramón Cancel en el barrio Río. Desde aquí, se sigue por la cima de los montes en dirección general noroeste colindando luego el Sr. Hipólito Rosas en Hato Nuevo con el Sr. Carlos Morales Guzmán

en el barrio Río. Luego, se sigue en la misma dirección bajando por una hondonada y a la vez por un curso de agua y en dirección suroeste hasta la carretera que conduce a Aguas Buenas en el Km. 8, Hm. 7.4 (estando la hondonada y el chorro de agua en la finca del Sr. Carlos Morales Guzmán antes Don Silverio Castrillo y que está en ambos barrios).

Desde el Km. 8, Hm. 7.4 de la carretera que conduce a Aguas Buenas—Río Piedras se sigue en línea recta hasta el Río Guaynabo, siguiéndose luego por el Río Guaynabo aguas abajo hasta una hondonada a la izquierda del río. Desde la hondonada, se sigue por ella, sirviendo de colindancia a las fincas de Don Silverio Castrillo en Hato Nuevo con el Sr. Andrés Cruz en el barrio Río. Se sigue dichas colindancias hasta llegar a las colindancias de Don Segundo García colindando con Don Silverio Castrillo y la del Sargento Traverso, estando dichas fincas en Hato Nuevo y barrio Río, respectivamente. Se sigue dichas colindancias en dirección noroeste hasta llegar a las colindancias de Maximino Morales en Hato Nuevo y la Sra. Dolores Lizardi en el barrio Río. Desde aquí, se siguen las colindancias antes mencionadas hasta el cruce de El Laberinto, sitio donde colindan los barrios Mamey, Río y Hato Nuevo.

Desde dicho sitio, se sigue en dirección general norte, a través de la finca de la Suen. José Rodríguez, siguiendo en la misma dirección luego y a través de la finca de la Suen. Silva Umpierre hasta llegar a la colindancia del Sr. Fernando Rodríguez en el barrio Río. Desde dicho sitio, se sigue en dirección general norte por las colindancias de la Suen. Silva Umpierre en el barrio Mamey con la del Sr. Fernando Rodríguez en el barrio Río hasta llegar a la colindancia del Sr. José G. Díaz (Don Tato Díaz). Desde aquí se sigue en dirección general norte a través de la finca de don José G. Díaz en ambos barrios hasta llegar a las colindancias de los señores Zenón Díaz en el barrio Mamey y Julio Rosario en el barrio Río. Desde dicho sitio, se sigue por las colindancias de los señores Zenón Díaz en el Mamey y Julio Rosario en el barrio Río, hasta llegar a una loma que queda al sur del cruce conocido por La Muda, parte propiedad del Sr. Zenón Díaz.

Desde dicho sitio, se sigue por una hondonada en dirección noroeste por la finca del Sr. Zenón Díaz hasta llegar al Río Guaynabo. Desde aquí, se sigue el curso del Río Guaynabo aguas arriba y en dirección noroeste hasta llegar a la desembocadura de una quebrada que cruza la carretera de Guaynabo a Caguas en el Km. 13, Hm. 0. Se sigue luego, desde la desembocadura de la quebrada ya descrita, aguas arriba dicha quebrada hasta llegar al puente situado en el



Km. 13, Hm. 0 de la carretera Guaynabo a Caguas o sea el punto de partida.

Colindan con el barrio Río por el norte, el barrio Camarones y el municipio de Río Piedras; por el este, el municipio de Río Piedras; por el sur, el barrio Hato Nuevo; y por el oeste, el barrio Mamey.

#### SANTA ROSA

Partiendo de la desembocadura del Río Guaynabo en el Río Bayamón se sigue el Río Guaynabo aguas arriba hasta la desembocadura de una quebradita o curso de agua que nace en la finca del Sr. Libertad Resto. Desde dicho sitio se sigue este curso de agua, aguas arriba y en dirección suroeste dividiendo o sea separando los barrios de Santa Rosa y Camarones, ambos del municipio de Guaynabo. Se sigue el curso de agua antes mencionado hasta su nacimiento en la finca del Sr. Libertad Resto.

Desde dicho sitio, se sigue por una hondonada en dicha finca; teniendo en cuenta que la finca del Sr. Libertad Resto tiene parte en los barrios de Santa Rosa y Camarones; se sigue por esta hondonada hasta subir a una cordillera. Dicha cordillera que se proyecta en dirección sureste y luego suroeste sirve de límite a los barrios de Santa Rosa y Camarones. Colindan a lo largo de la cordillera las siguientes fincas: en primer lugar, tenemos al Sr. Libertad Resto que tiene parte en ambos barrios y que la cordillera pasa por su finca, luego colindan el Sr. Joaquín Cruz en el barrio Santa Rosa con el Sr. Juan Mercé en el barrio Camarones siguiendo en dirección suroeste hasta llegar a una parte de terreno cedida a los parceleros colindando con Juan Mercé en Camarones y estando ellos en el barrio Santa Rosa. Luego, se sigue por la cordillera establecida y por las colindancias de Don Juan Mercé y José M. Rivera en el barrio Camarones con Dña. Rita López, siguiéndose luego las colindancias del Sr. Casiano Cruz en Santa Rosa con la Sra. Andrea Cancel. Se sigue luego por las colindancias de Dña. Isabel Nazario en Santa Rosa con la Sra. Filomeua Ramos en el barrio Camarones siguiéndose dichas colindancias en dirección suroeste y por la cordillera hasta llegar a las colindancias del Sr. Ignacio Suárez en el barrio Santa Rosa con el Sr. Manuel Machuca en el barrio Camarones. Desde dicho sitio, se sigue por la cima de una serie de montes en dirección noroeste colindando la Sra. Patria Vda. de Rossy en Guaraguao con la finca del Sr. Seraffín Suárez en el barrio Santa Rosa. Desde aquí, se sigue por dichas colindancias en dirección general noroeste hasta llegar a la parte más

alta del monte de la Cantera Rexach que queda a la orilla del Camino del Acueducto y del Río Bayamón.

Desde dicho sitio, Cerro de la Cantera Rexach, se sigue en línea recta y en dirección noroeste hasta llegar al Río Bayamón cruzando el Camino del Acueducto. Desde aquí, se sigue el Río Bayamón aguas abajo hasta llegar a la desembocadura del Río Guaynabo en el Río Bayamón o sea el punto de partida.

El barrio Santa Rosa colinda por el norte con el barrio Frailes, por el este con la zona urbana y el barrio Camarones, por el sur con el barrio Guaraguao y Camarones y por el oeste con el municipio de Bayamón o sea con el Río Bayamón.

#### SONADORA

Partiendo de un árbol de mamey en el camino de Viñas y que sirve de colindancia a tres barrios o sea a los barrios Sonadora, Hato Nuevo y Mamey, se sigue en dirección sureste y en línea recta cruzando la finca de los hermanos Muñoz McCormick hasta llegar a una hondonada que sale al camino que conduce de El Laberinto al Colmado Rodríguez. Desde dicho sitio se sigue por la hondonada antes mencionada hasta el camino descrito anteriormente. Desde aquí, se sigue el camino en dirección noreste unos 75 metros aproximadamente hasta una hondonada a la derecha del camino. Desde aquí se sigue dicha hondonada hasta la Quebrada Limones conocida como la Quebrada Feliciano.

Desde dicho sitio se sigue la Quebrada Limones conocida como la Quebrada Feliciano aguas arriba hasta su nacimiento al pie de la cordillera formada por el Cerro Marquesa. Desde aquí, se sigue en dirección noroeste por toda la cima del Cerro Marquesa hasta llegar a la desembocadura de un chorro de agua en la Quebrada Sonadora. Desde dicho sitio, se sigue en dirección suroeste por las colindancias de los señores Jacinto Nieves Figueroa perteneciente al municipio de Guaynabo y el Sr. Eladio Pérez Díaz perteneciente al municipio de Aguas Buenas, hasta llegar a la Quebrada Cieneguillo.

Desde dicho sitio en la Quebrada Cieneguillo, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta llegar a la colindancia de la Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Desde aquí, se sigue en dirección norte hasta llegar por dichas colindancias a un punto donde empiezan las colindancias de los señores Juan Ortíz y Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Desde aquí, y en dirección suroeste, se sigue por toda

la cima del monte o sea por la colindancia de las fincas del Sr. Nieves en Sonadora y el Sr. Ortíz en Aguas Buenas hasta llegar a la colindancia de una finca del Ledo. Jorge Ortíz Toro en Aguas Buenas y los señores Santos Nieves y Eladio Díaz en Sonadora, siguiéndose la colindancia del Sr. Ortíz Toro y el Sr. Eladio Díaz en Aguas Buenas y Guaynabo, respectivamente hasta llegar a un camino que llega hasta la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Aguas Buenas y que divide las fincas antes mencionadas y las fincas del Sr. Santos López en Sonadora y el Sr. Isidoro Santiago en Aguas Buenas.\* Desde aquí y en dirección sureste se sigue por las colindancias de las fincas de los señores López y Santiago hasta llegar al Río Bayamón donde dividen los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo.

Desde dicho sitio, se sigue por el Río Bayamón aguas arriba hasta llegar al sitio conocido como Las Chorreras o Los Tres Chorros, sitio donde colindan Aguas Buenas, Bayamón y Guaynabo. Desde aquí, se sigue el Río Bayamón aguas abajo hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Sonadora en dicho río. Desde aquí se sigue la Quebrada Sonadora aguas arriba hasta la desembocadura de un curso de agua en la Quebrada Sonadora. Desde dicho sitio se sigue en línea recta y en dirección general noreste hasta llegar a una iglesia evangélica conocida como El Culto. Luego se sigue desde dicho sitio en dirección noreste y en línea recta por una hondonada hasta la Quebrada Damiana, siguiéndose dicha quebrada aguas arriba hasta una hondonada que sube hasta un árbol de mamey. Desde dicho sitio se sigue la susodicha hondonada en dirección este hasta el árbol de mamey en el Camino de Viñas, sitio donde se comenzó la descripción.

Colindan con el barrio Sonadora por el norte, los barrios Guaguao y Mamey; por el este, barrio Hato Nuevo; por el sur, el municipio de Aguas Buenas; por el oeste, el municipio de Bayamón.

---

\* Estas fincas del Sr. López y el Sr. Santiago están ahora unidas y pertenecen al Ledo. Jorge Ortíz Toro, teniendo dicho señor finca en los dos municipios.

GUAYNABO  
AREA SUPERFICIAL<sup>1</sup>

Barrios	Cuerdas	Millas <sup>2</sup>
1. Guaynabo, pueblo.....	364.11	.55
2. Camarones.....	1,541.17	2.34
3. Frailes.....	2,649.53	4.03
4. Guaraguao.....	1,140.42	1.73
5. Hato Nuevo.....	2,003.75	3.04
6. Marney.....	1,662.54	2.52
7. Pueblo Viejo.....	2,944.94	4.46
8. Río.....	1,177.06	1.79
9. Santa Rosa.....	2,381.60	3.61
10. Sonadora.....	1,701.47	2.58
TOTALES.....	17,566.59	26.65

<sup>1</sup> Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidos mediante el uso del planímetro.

QUAYNABO  
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES  
1899-1940

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899 <sup>2</sup>	1910 <sup>2</sup>	1920	1930	1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1940 <sup>1</sup>
								1899-1940	1930-40	
Zona Urbana.....	.55	465	555	686	939	1,181	1,128	142.58	20.13	3.10
Camarones.....	2.34	620	680	818	1,027	1,258	1,367	120.48	33.11	584.19
Frailes.....	4.03	562	537	746	1,281	1,461	2,395	326.16	86.96	594.29
Guaraguao.....	1.73	763	695	917	923	947	943	23.59	2.17	545.09
Hato Nuevo.....	3.04	683	877	1,058	975	1,020	1,094	60.18	13.21	359.87
Mamey.....	2.52	636	940	919	1,015	1,129	1,307	105.50	28.77	518.65
Pueblo Viejo.....	4.46	480	741	1,687	3,564	4,215	5,813	1,111.04	63.10	1,303.36
Río.....	1.79	551	717	948	1,247	1,297	1,301	99.85	4.33	726.82
Santa Rosa.....	3.61	687	811	1,200	1,470	1,610	1,828	166.08	24.35	506.37
Sonadora.....	2.58	729	654	909	1,061	1,100	1,143	56.79	7.73	443.02
TOTAL.....	26.65	6,216	7,216	9,918	13,502	15,213	18,319	191.88	35.68	687.39

FUENTES:— U. S. Bureau of the census.  
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't print. off., 1899-1940.  
Puerto Rico reconstruction administration.  
Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en total para el municipio.

<sup>2</sup> Para los años 1899 y 1910 no aparece población alguna para Guaynabo, así como para sus barrios. Sin embargo aparece esta información en el siguiente orden

Aparecen como barrios de Bayamón para 1899 y 1910.  
Guaynabo—zona urbana  
Camarones

Santa Rosa  
Guaraguao  
Pueblo Viejo  
Sonadora

Aparecen como barrios de Río Piedras para 1899 y 1910.  
Frailes  
Hato Nuevo  
Mamey  
Río

SAN JUAN, P. R.  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS  
OFICINA DE SERVICIOS — DIVISIÓN DE IMPRENTA  
1930